

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_37/2017

San Salvador, a las diez horas, del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha nueve de marzo del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_31/2017**, fue solicitado lo siguiente:


- Laudo Arbitral entre la firma Alemana Salzgitter Industriebau Gessellschaft MBH y CEPA, sentencia de diciembre de 1961. Reclamaciones indemnizadoras

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. De acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la LAIP *"El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que éste la localice, verifique su clasificación, y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible"*. Por tanto dicho requerimiento fueron solicitado a la Gerencia del Puerto de Acajutla y a la Gerencia Legal de esta Institución, obteniendo respuesta mediante Memorándum GOC-128/2017 de fecha diez de los corrientes y Memorándum GL-114/2017 de fecha veinte de los corrientes, respectivamente; obteniendo las siguientes respuestas:
- II. Según el Art. 73 de la LAIP es declarado información inexistente por parte de la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Gerencia Legal de esta Institución, quienes expresan lo siguiente:
 - ✓ *Dicha información no se posee en el Archivo Periférico del Puerto de Acajutla.*
 - ✓ *La Gerencia Legal no resguarda en sus archivos en Oficina Central y tampoco en el fondo acumulado de esta Gerencia el Archivo Intermedio Institucional, la información relacionada con el Laudo Arbitral entre la firma alemana Salzgitter Industriebau Gessellschaft MBH y CEPA, en el año 1961.*

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_37/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Gabriela Méndez
Oficiala de Información Interina

